

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria .....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis .....	7 50 »
Fuera de la capital.	Un año.....	15 »
	Tres meses.....	4 »
	Seis .....	8 »
	Un año.....	16 »

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 125.

Con esta fecha, y acompañado de sus antecedentes, se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Roman Martínez Sanz, residente en Hinojosa del Campo, contra providencia de este Gobierno de 19 del corriente mes, imponiéndole una multa de doscientas cincuenta pesetas por infracción al Real decreto de 15 de Septiembre de 1920.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890. Soria 31 de Mayo de 1922.

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

circular núm. 126.

Según me participa el Sr. Alcalde de Buitrago, el día 31 de Mayo último se le extravió a D. Manuel García Antón, vecino de dicha localidad, una caballería, de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Buitrago, para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla. Soria 2 de Junio de 1922.

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Un caballo, edad cuatro años, pelicano, con

un defecto en el garrón, de la extremidad izquierda, fogueado, y con el pie derecho blanco; y según informes un joven cruzó el puerto de Oncala con referido caballo.

circular núm. 127.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Almazán, se halla recogida en dicha localidad una res lanar, de las señas que á continuación se expresan:

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Almazán á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 2 de Junio de 1922.

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Una oveja, clase merina, lleva en el costillar izquierdo una marca de hierro en forma de corazón, y en la frente la letra S.

circular núm. 128.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Calatañazor, se halla recogida en dicha localidad una res lanar, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo se procederá por la Alcaldía de Calatañazor á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 2 de Junio de 1922.

El Gobernador,  
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Una oveja blanca, clase merina, con hendiduras en ambas orejas.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con anuencia del

Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe Administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios á los artículos que á continuación se expresan:

	Pesetas	Cts.
Ración de pan de 700 gramos.....	0	41
Id. de cebada de 4 kilogramos.....	1	83
Id. de paja de 6 id.....	0	49
Litro de aceite.....	2	13
Id. de petróleo.....	1	93
Kilogramo de carbón.....	0	26
Id. de leña.....	0	10

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y puedan cumplir por su parte con lo que proviene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 31 de Mayo de 1922.—El Vicepresidente, Dionisio Izquierdo.—P. A. de la O. P.—El Secretario, José Cacho.

Primera quincena de Octubre de 1921.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de esta provincia.

	Existentes en el último estado.....	Ingresos en la quincena.....	Salidos por fallecidos.....	Salidos por curados.....	Existentes el día 15 del actual.....
Hospital de Soria.....	50	12	4	10	48
Id. del Burgo.....	15	6	2	3	16
Id. de Agreda.....	16	»	»	»	16

	Acogidos.....	Expositos.....	En latencia.....	Total.....
<b>Hospicio de Soria.</b>				
Existentes en 1.º del corriente.....	81	80	95	256
Ingresos durante la expresada quincena.....	1	»	1	2
Bajas en igual periodo.....	82	80	96	258
Existentes en 15 del actual.....	1	»	3	4
<b>Hospicio del Burgo.</b>				
Existentes en 1.º del actual.....	79	76	52	207
Ingresos durante la expresada quincena.....	2	1	1	4
Bajas en igual periodo.....	81	77	53	211
Existentes en 15 del corriente.....	2	1	3	4
Existentes en 15 del corriente.....	81	76	50	207

Soria 26 de Octubre de 1921.—El Vicepresidente, Dionisio Izquierdo;

2  
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

**CIRCULAR.**

NEGOCIADO 3.º—LICENCIAS.

RELACION nominal de las licencias de Caza, Armas y Galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Enero último, a los individuos cuya vecindad también se expresa

Número de orden.	Pueblos.	Nombres y apellidos.	Fecha en que se expide.			Clase de licencia.		
			Día.	Mes.	Año.	Caza.	Armas.	Galgos.
1	Sauquillo (Adradas)	D. Celedonio Garcia Rodriguez	2	Enero	1922	1	"	"
2	Idem	Juan Garcia Rodriguez	2	"	"	1	"	"
3	Quintana Redonda	Francisco Garrido Lopez	2	"	"	1	"	"
4	Matamala	Andrés Tundidor	2	"	"	1	"	"
5	Soria	Eduardo Yusta Hernando	2	"	"	1	"	"
6	Cubo de la Sierra	Toribio Mata Monge	2	"	"	1	"	"
7	Velilla de la Sierra	Urbano Frias Barral	2	"	"	1	"	"
8	Medinaceli	Juan Ibañez Ballano	3	"	"	1	"	"
9	Cardeón	Manuel Calavia Cacho	3	"	"	1	"	"
10	Yanguas	Gregorio Ruiz Cabriada	3	"	"	1	"	"
11	Cubo de la Solana	Francisco Lopez Garcia	3	"	"	1	"	"
12	Zayas de Torre	Vicente Zayas Ursa	3	"	"	1	"	"
13	Aguilar de Montuenga	Cecilio Rodriguez Perez	3	"	"	1	"	"
14	Adradas	Miguel Moreno Rello	3	"	"	1	"	"
15	Oncala	Eulimio Jimenez	4	"	"	1	"	"
16	Cuellar de la Sierra	Juan Garcia Rodriguez	4	"	"	1	"	"
17	Villasayas	Victor Moreno Abad	5	"	"	1	"	"
18	Valdespina	Leandro Moron Lapena	5	"	"	1	"	"
19	Idem	Matias Caballero Tarancón	5	"	"	1	"	"
20	Valdeprado	Paulino Casado Vallejo	7	"	"	1	"	"
21	Almazán	Domingo Jordan Enche	7	"	"	1	"	"
22	Caltojar	Benito Gonzalo Marina	7	"	"	1	"	"
23	Valdenebro	Esteban Delgado Ortega	7	"	"	1	"	"
24	Idem	Felipe Frias Palomar	7	"	"	1	"	"
25	Valdanzo	Justo Mateo Hinojar	7	"	"	1	"	"
26	Velamazán	Gregorio Martinez Contreras	7	"	"	1	"	"
27	Almenar	Bienvenido Borobio	7	"	"	1	"	"
28	Esteras de Medina	Robustiano Igualador Tirado	9	"	"	1	"	"
29	San Andres de Almarza	Juan Antonio Crespo	9	"	"	1	"	"
30	Ojuel (Cabrejas)	Guillermo Asensio Estepa	9	"	"	1	"	"
31	Zayas de Torre	Lope Redondo Lopez	10	"	"	1	"	"
32	Palacio de S. Pedro	Emilio Lopez Perez	10	"	"	1	"	"
33	Renieblas	Eduardo Hernandez Garcia	10	"	"	1	"	"
34	Langa de Duero	Eugenio Carrasco Illana	10	"	"	1	"	"
35	Idem	Celedonio de Pablo Perez	10	"	"	1	"	"
36	Castillejo de Robledo	Fidel Gil del Pozo	10	"	"	1	"	"
37	Idem	Gil Lamata Cruz	10	"	"	1	"	"
38	Fuentecambrón	Felipe Gaitero Sotillos	11	"	"	1	"	"
39	Almarza	Julian Muñoz	11	"	"	1	"	"
40	Gallinero	Elias Ransanz Garcia	11	"	"	1	"	"
41	Bayubas de Abajo	Pedro Rincón Tajueco	11	"	"	1	"	"
42	La Alameda	Teodoro Alcalde Lopez	11	"	"	1	"	"
43	Montuenga	Marcelino Dombon Zarza	11	"	"	1	"	"
44	Urex de Medina	Domingo Gasca	11	"	"	1	"	"
45	Valdenebro	Benito las Heras Lopez	12	"	"	1	"	"
46	Trévago	Pedro Pardo Delgado	12	"	"	1	"	"
47	Burgo de Osma	Leon Barrio Casado	12	"	"	1	"	"
48	La Rasa (Osma)	Antonio Gonzalez Estrada	12	"	"	1	"	"
49	Lubia	Patricio Peralta	12	"	"	1	"	"
50	Suellacabras	Luis Indiano Gonzalez	13	"	"	1	"	"
51	Idem	Conrado Lafuente Ruiz	13	"	"	1	"	"
52	Almazán	Miguel Anton Ibañez	13	"	"	1	"	"
53	Cidones	Victor Delgado Orden	13	"	"	1	"	"
54	Villar del Rio	Antonino Jimeno Lozano	13	"	"	1	"	"
55	Idem	Esteban Peña Martinez	13	"	"	1	"	"
56	Idem	Ceferino Martinez Cillero	13	"	"	1	"	"
57	Morón	Manuel Tabernero Moreno	14	"	"	1	"	"
58	Soria	José Maria Sanz Matas	14	"	"	1	"	"
59	Castifrio	Justo Alvarez Huerta	16	"	"	1	"	"
60	Tejado	Elicio Güemes Noble	16	"	"	1	"	"
61	Sauquillo de Alcazar	Isaias Sanz Meiendo	16	"	"	1	"	"
62	Morón	Emeterio Tajahuerce Valbuena	16	"	"	1	"	"
63	Aldealpozo	Regino Lavilla Alcalde	16	"	"	1	"	"
64	Arancón	Jorge Vijuesca Vela	16	"	"	1	"	"
65	Esteras de Soria	Luis Enciso Llorente	16	"	"	1	"	"
66	San Leonardo	Jerónimo Encabo León	16	"	"	1	"	"
67	Zarabes (Almazul)	Juan Francisco Angulo Ojarte	16	"	"	1	"	"
68	Gómara	Santos Vargas Sanz	16	"	"	1	"	"
69	Torlengua	Victoriano Lit Martinez	17	"	"	1	"	"
70	Arco de Jalón	Juan Duce Martinez	17	"	"	1	"	"
71	Torlengua	Gregorio Martinez Hernandez	17	"	"	1	"	"
72	Burgo de Osma	Eloy Marqué Bañeros	17	"	"	1	"	"
73	Montuenga	Luis Dombon Gomez	17	"	"	1	"	"
74	Esteras de Soria	Ignacio Francés Martinez	18	"	"	1	"	"
75	Alcubilla del Marques	Jose Palomar Fresno	18	"	"	1	"	"
76	Burgo de Osma	Juan Romero Garcia	19	"	"	1	"	"

Número de orden.	Pueblos.	Nombres y apellidos	Fecha en que se expide.			Clase de licencia.		
			Día.	Mes.	Año.	Caza.	Armas.	Galgos.
77	Burgo de Osma.....	D. Cayo Ruiz Gil.....	19	Enero.....	1922	1	"	"
78	Somaén.....	Mariano Sanz Martínez.....	19	"	"	1	"	"
79	Idem.....	Santos García Casado.....	19	"	"	1	"	"
80	Idem.....	Teodoro Casado Lopez.....	19	"	"	1	"	"
81	Almazán.....	Juan Manuel Ciriano.....	20	"	"	1	"	"
82	Idem.....	Gerardo Morte Lopez.....	20	"	"	1	"	"
83	Zamajón.....	Andrés Almajano Casas.....	20	"	"	1	"	"
84	Torremediana.....	Luis Parque Cervera.....	21	"	"	1	"	"
85	Povar.....	Carlos Cascante Casas.....	21	"	"	1	"	"
86	Pozalmuro.....	Bernabé Navarro Neila.....	21	"	"	1	"	"
87	Torcubia de Soria.....	Casimiro Sanz Soto.....	21	"	"	1	"	"
88	Idem.....	Pedro Delso Sanz.....	21	"	"	1	"	"
89	Castilfrío de la Sierra.....	Pedro Ruperez Garcia.....	21	"	"	1	"	"
90	Losana.....	Juan Anton Olmo.....	21	"	"	1	"	"
91	Almazán.....	Roque Asenjo Bueno.....	21	"	"	1	"	"
92	Matalebreras.....	Benito Sebastian Martínez.....	21	"	"	1	"	"
93	Retortillo de Soria.....	Isidoro Molinero.....	21	"	"	1	"	"
94	Santa Maria de Huerta.....	Cesareo Ortega Tartanera.....	24	"	"	1	"	"
95	Suellacabras.....	Lorenzo Herrero Guarrero.....	24	"	"	1	"	"
96	Chércoles.....	Teodoro Peña.....	24	"	"	1	"	"
97	Fuentelmonge.....	Santiago Enguita Martínez.....	24	"	"	1	"	"
98	Almazán.....	Cipriano Gonzalez Aguilar.....	24	"	"	1	"	"
99	Alentisque.....	León Loranca Loranca.....	24	"	"	1	"	"
100	Barcones.....	Nicolas Carrascal Picado.....	24	"	"	1	"	"
101	Brias.....	Pedro Gonzalo Alcalde.....	24	"	"	1	"	"
102	Langa de Duero.....	Andres Avelino Aparicio Lafuente.....	24	"	"	1	"	"
103	Segoviela.....	Florentino las Heras y Heras.....	24	"	"	1	"	"
104	Quiñonera.....	Casimiro Rubio Diez.....	24	"	"	1	"	"
105	Suellacabras.....	Victor Herrero Muñoz.....	25	"	"	1	"	"
106	Castejón del Campo.....	Francisco Ortega Domiguez.....	25	"	"	1	"	"
107	Tejado.....	Isaac Lopez Izquierdo.....	25	"	"	1	"	"
108	Idem.....	Emilio Gomez Lagunas.....	25	"	"	1	"	"
109	Castilruiz.....	Miguel Orte y Orte.....	25	"	"	1	"	"
110	Idem.....	Felipe Soriano Delgado.....	25	"	"	1	"	"
111	Velilla de Medina.....	Emeterio Ballanó Esteban.....	26	"	"	1	"	"
112	Idem.....	Pascual Martinez Algora.....	26	"	"	1	"	"
113	Idem.....	Santiago Utrilla Tierno.....	26	"	"	1	"	"
114	Arcos de Jalón.....	Leandro Camacho Aguilar.....	26	"	"	1	"	"
115	Alcoba de la Torre.....	Crecenciano Aguilera Aguilera.....	26	"	"	1	"	"
116	Esteras.....	Pedro Sarco Guerrero.....	26	"	"	1	"	"
117	Matamala.....	Camilo Garcia Almazán.....	26	"	"	1	"	"
118	Molinos de Duero.....	Miguel Martin.....	26	"	"	1	"	"
119	Chércoles.....	Manuel Ramos Lopez.....	28	"	"	1	"	"
120	San Andres de Soria.....	Anselmo Mediavilla.....	28	"	"	1	"	"
121	Idem.....	Agapito Mediavilla.....	28	"	"	1	"	"
122	Valdevellano de Tera.....	Emeterio Tierno Gonzalez.....	28	"	"	1	"	"
123	Nomparedes.....	Narciso Garcia Soto.....	28	"	"	1	"	"
124	Idem.....	Felipe Monteagudo.....	28	"	"	1	"	"
125	Bayubas de Abajo.....	Mariano Ballano Nafria.....	30	"	"	1	"	"
126	Peñaiba S. Esteban.....	Agapito Seguro Dianez.....	30	"	"	1	"	"
127	Castillejo de Robledo.....	Zacarias Hernando Hernando.....	30	"	"	1	"	"
128	Esteras de Soria.....	Pablo Valer Asensio.....	30	"	"	1	"	"
129	Alcoba de la Torre.....	Victoriano Romero Juez.....	30	"	"	1	"	"
130	Almarza.....	Celestino Monge Mata.....	31	"	"	1	"	"
131	Aldeaseñor.....	Francisco la Mata Martínez.....	31	"	"	1	"	1
1	Baraona.....	Bruno Iglesias Torrubiano.....	26	"	"	"	"	1
2	Idem.....	Francisco Ranz Pascual.....	26	"	"	"	"	1
3	Idem.....	Mariano Caballero Ortega.....	26	"	"	"	"	1

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Caza. Soria 1.º de Febrero de 1922.—El Gobernador, Luis Posada.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.		Sección única de Duruelo.		Sección única de Rello.	
Continuación.			votos.		votos.
Relación del número de votos obtenidos en cada uno de los distritos y secciones electorales de esta provincia, que más abajo se expresan, por los candidatos respectivos, en las elecciones de Concejales verificadas el día 5 del corriente mes, según los resúmenes certificados recibidos en esta Junta provincial, y cuyo contenido se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la ley.					
Sección única de Las Aldehuelas.		Sección única de Almaraz.		Sección única de Noviales.	
D. Pio Garcia Saen de Casas.....	37	D. Lorenzo de Miguel.....	7	D. Ignacio Vicente Cubillo.....	13
Anselmo Martinez Garcia.....	29	Santos Gallardo.....	4	Marcelino Bahon Nieto.....	11
Bernabé Casas Jimenez.....	28	Sergio Perez.....	3	Ignacio Martin Arranz.....	11
Felix Jimenez Lozano.....	10	Segundo Soto.....	2	Toribio Perez Lopez.....	10
Agapito Garcia Esteban.....	1	Varios señores á.....	1	Pascual Saenz Crespo.....	5
En blanco.....	2	En blanco.....	5	Julian Ramirez Crespo.....	3
Omitidos.....	72	Omitidos.....	15	Pedro Cubilla Saenz.....	2
				Pablo Crespo Marin.....	3
				Varios señores á.....	1
				En blanco.....	2

Sección única de La Revilla.	votos.
D. Ciriaco Romera Manrique .....	66
Daniel Esteban Aldea .....	57
Mariano Lopez Isla .....	42
Ignacio Ortega Isla .....	40
Varios señores a .....	2
Id. id. a .....	1
Omitidos .....	1
En blanco .....	5

(Se continuará.)

**TERCERA INSPECCION DE MONTES**

**DISTRITO FORESTAL DE SORIA**

*Subasta.*

A propuesta del Distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 16 de Junio de 1922, a las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Talveila, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 453 maderas de pino, equivalentes a 42 metros cúbicos, que se han valorado en 1.260 pesetas; para la que puede regir el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria correspondiente al día 7 de Septiembre de 1922. Dichas maderas se hallan depositadas en el municipal Talveila.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones ajustado a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 23 de Mayo de 1922.—El Inspector, Ricardo Gómez.

A propuesta del Distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 16 de Junio de 1922, a las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Casarejos, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 392 maderas de pino, equivalentes a 38 metros cúbicos, que se han valorado en 1.140 pesetas, cuyas maderas se hallan depositadas en el municipal de Casarejos, y para cuya subasta regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 7 de Septiembre de 1922.

El que resulte rematante del aprovechamiento que se subasta está obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria, el presupuesto de indemnizaciones ajustado a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid 23 de Mayo de 1922.—El Inspector, Ricardo Gómez.

A propuesta del Distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 3 de Julio del año actual, a las doce de su mañana, para que se celebre en la Alcaldía de Vinuesa, la subasta de 555 pinos secos, tronchados y derribados por los vientos y avenidas, y 170 piezas de idéntica procedencia que existen en el monte Pinar de dicho pueblo, equivalentes en conjunto a 208 metros cúbicos, valorados en 3.744 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo a la subasta que se anuncia; para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se enajena, regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 7 de Septiembre de 1921.

Madrid 29 de Mayo 1922.—El Inspector, Ricardo Gómez.

ESTADO expresivo del número de pinos y piezas de idéntica procedencia, dimensiones, volumen y valor de los mismos que se sacan a subasta pública en el monte número 192 del Catálogo, denominado Pinar de Vinuesa.

Número de pinos.	Número de piezas.	DIMENSIONES		Volumen. Metros cúbicos.	Valor. Pesetas.	PLAZO PARA LA		Sitios.
		Longitud. Metros.	Diámetro. Centímetros.			Corta y labra. Días.	Extracción y limpia. Días.	
121	»	6-7	10-19	208	3.744	40	40	1.º y 2.º Cuartel (árboles secos, tronchados y derribados por los vientos y avenidas.)
94	»	8-9						
75	»	10-12	20-29	208	3.744	40	40	1.º y 2.º Cuartel (árboles secos, tronchados y derribados por los vientos y avenidas.)
74	»	6-7						
70	»	8-10	20-29	208	3.744	40	40	1.º y 2.º Cuartel (árboles secos, tronchados y derribados por los vientos y avenidas.)
41	»	11-11						
26	»	6-7	30-39	208	3.744	40	40	1.º y 2.º Cuartel (árboles secos, tronchados y derribados por los vientos y avenidas.)
26	»	8-10						
16	»	11-12	40-49	208	3.744	40	40	1.º y 2.º Cuartel (árboles secos, tronchados y derribados por los vientos y avenidas.)
12	»	9-12						
»	98	5	8-14	208	3.744	40	40	1.º y 2.º Cuartel (árboles secos, tronchados y derribados por los vientos y avenidas.)
»	37	5	15-20					
»	8	2	21-28	208	3.744	40	40	1.º y 2.º Cuartel (árboles secos, tronchados y derribados por los vientos y avenidas.)
»	3	4	21-30					
»	24	5	21-30	208	3.744	40	40	1.º y 2.º Cuartel (árboles secos, tronchados y derribados por los vientos y avenidas.)
555	170							

Soria 26 de Mayo de 1922.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Esponera.

**CAPITAL DE SORIA.**

*Año de 1921.—Mes de Octubre.*

Estadística del movimiento natural de la población.

Provincia.....	7.672
Número de hechos.....	
{ Absoluto.....	{ Nacimientos..... 22
{ Por 1000 habitantes.....	{ Defunciones..... 19
	{ Matrimonios..... 5
	{ Natalidad..... »
	{ Mortalidad..... »
	{ Nupcialidad..... »
Número de nacidos.....	
{ Vivos.....	{ Varones..... 14
	{ Hembras..... 8
	{ Legítimos..... 18
	{ Ilegítimos..... 1
	{ Expositos..... 3
	{ Total..... 22
Número de muertos.....	
{ Vivos.....	{ Nacidos..... 1
	{ Al nacer..... »
	{ Muertos.....
	{ Antes de 24 horas..... »
	{ Total..... 1
N.º de fallecidos.....	
{ Varones.....	{ 12
{ Hembras.....	{ 7
{ Menores de 5 años.....	{ 8
{ De 5 y más años.....	{ 15
{ En establecimientos benéficos.....	{ 11
{ En establecimientos penitenciarios.....	{ »

*Causas de las defunciones.*

CAUSAS.	Número de defunciones
Tuberculosis de los pulmones.....	1
Otras tuberculosis.....	1
Cáncer y otros tumores malignos.....	3
Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.....	1
Enfermedades orgánicas del corazón.....	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).....	1
Diarrea y entiritis (menores de dos años).....	1
Hernias, obstrucciones intestinales.....	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	3
Muertes violentas (excepto el suicidio).....	1
Otras enfermedades.....	5
<b>Total.....</b>	<b>19</b>

Soria 5 de Diciembre de 1921.—El Jefe de Estadística, Juan Arjona.

**COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

Relación nominal y filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de los Distritos de esta Brigada que han sido alistados en sus respectivos Trozos para el reemplazo del año 1923, por estar comprendidos en el art. 6.º de la vigente ley de Reclutamiento de marinería de la Armada cuyos individuos deberán ser excluidos de los alistamientos para el Ejército.

*Trozo de Barcelona.*

Número 468, folio 721 20, Maximo Tundidor Puertas, hijo de Andrés y Escolástica, natural de Almazán, nació el 18 de Febrero de 1903.

Barcelona 27 de Mayo de 1922.—El Jefe del Detall de la Brigada, José M. de Oteyza.—V.º B.º—El Comandante, Mantilla.

**Ayuntamientos.**

**LA MUEDRA**

En el depósito municipal de la casa consistorial de este pueblo, se hallan a disposición de quien justifique ser su verdadero dueño, dos maderas de pino recogidas en el cauce del río Duero en este término municipal, las cuales maderas fueron arrastradas por el agua en la última crecida del mes de Abril próximo pasado.

Las maderas son: una de unos seis metros cuarenta centímetros de longitud, nueva, sin arreglar y sin marca de ninguna clase, y la otra de unos cuatro metros de longitud, nueva, arreglada y con varias marcas con las letras A. R. A.

También se hallan en dicho sitio con el mismo fin otros trozos y ramas, algunos con la marca E. B. El dueño de dichas maderas, puede presentarse a recogerlas en esta Alcaldía en el tiempo que la ley señala, a quien le serán entregadas por la misma una vez justificado su derecho y previo abono de los gastos de conservación y salvamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Muedra 30 de Mayo de 1922.—El Alcalde P. A., Justo Muñoz.